

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE



PROGRAMA MUNICIPAL

EDUCCA



PLAN DE TRABAJO 2022

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ÍNDICE

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. JUSTIFICACIÓN.....	2
III. BASE LEGAL.....	2
IV. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	5
V. OBJETIVOS Y METAS.....	6
VI. TIEMPO DE EJECUCIÓN.....	7
VII. ESTRATEGIAS O METODOLOGÍAS DE IMPLEMENTACIÓN.....	7
VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN.....	8
IX. PRESUPUESTO CONSOLIDADO Y FINANCIAMIENTO.....	15
X. EVALUACIÓN.....	15



I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Cangallo, mediante Ordenanza Municipal N° 024 – 2018-MOC/CM, de fecha 20 de noviembre de 2018, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) 2018- 2022. Este programa es un instrumento de planificación y gestión para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017- 2022.

El PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA), busca que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en todas sus actividades diarias. Por otro lado, este programa establece diferentes líneas de acción para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.

Bajo este enfoque, la Municipalidad Provincial de Cangallo, a través de la Gerencia de Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.



II. JUSTIFICACIÓN

La educación a través de sus diferentes medios y enfoques, está llamada a brindar soluciones que ayudan a cambiar los comportamientos de las personas en forma positiva, fomentando y llevando la formación de una conciencia ambiental diseñando y aplicando acciones educativas a través del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL, en mejora de la calidad de vida de las personas. Llevando a la participación de los diferentes miembros de la comunidad, de tal modo que sean capaces de solucionar y transformar sus propios problemas.

Actualmente el distrito de Cangallo, afronta diferentes problemas ambientales, como la poca sensibilización de las personas en el cuidado del medio ambiente, evidenciándose en la mala disposición de los residuos sólidos que se reflejan en la contaminación de los ríos, paisajes y calles de la ciudad, así mismo existe poca sensibilización sobre el cuidado de los recursos naturales como el agua, suelo, la flora y fauna.

Por las razones antes señaladas es importante implementar acciones que permitan mejorar la calidad ambiental del distrito de Cangallo. Una de las estrategias es la implementación de programas como EDUCCA, que permitirán aplicar y desarrollar diferentes estrategias de sensibilización ambiental con la comunidad educativa y la población en general.

III. BASE LEGAL

3.1. CONTEXTO NACIONAL

- ✚ El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política de Perú: establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- ✚ Artículo 73° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✚ Los incisos g) del artículo 8° e inciso b) del artículo 9° de la ley N° 28044, Ley General de Educación establece, el principio de la educación. “La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la



educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible des país”.

- ✚ El artículo 127 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente: establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación Ambiental. Inciso e) sobre lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional.
- ✚ Decreto supremo N° 012-2009- MINAM; Política Nacional del Ambiente 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y ciudadanía Ambiental, inciso a) y c) como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad.
- ✚ Artículo 69: Educación ambiental para la acción (D.L. 1278). Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

e) Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerara prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.

Artículo 129: Educación Ambienta para la gestión integral de residuos sólidos (Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos D.N. N°014-2017-MINAM) promueve:

- a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;

Artículo 18: sobre Educación Ambiental, Ley Marco sobre cambio climático Ley N° 30754 “Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático”.

3.2. NORMATIVA EN CONTEXTO REGIONAL

- ✚ Ordenanza Regional N° 019- 2016-GRA-CR, que aprueba el plan de Acción Ambiental Regional de Ayacucho al 2021 y la agenda Ambiental Regional de



Ayacucho 2016-2017. Plan de Acción Ambiental Regional de Ayacucho-2021, eje de la política 3: Gobernanza Ambiental, en la que se establecen acciones estratégicas orientadas a:

- a) Consolidar el sistema de gestión regional y local.
- b) Fortalecer la institucionalidad de la comisión ambiental municipal, distrital y provincial (CAD-CAM) en la región, con participación efectiva de la población
- c) Consolidar el sistema de evaluación de impacto Ambiental
- d) Implementar medidas de coeficiencia en sector público y privado
- e) Fortalecer el sistema Regional y local de información Ambiental
- f) Implementar el sistema de fiscalización ambiental
- g) Considera que la educación ambiental en las instituciones educativas y ciudadanía ambiental ayacuchana.

3.3. NORMATIVA EN EL CONTEXTO LOCAL

- ✚ **Ordenanza Municipal N°024-2018-MPC/C**, Que aprueba la incorporación del Programa Municipal de Educación Cultura, Ciudadanía Ambiental, para el cumplimiento de líneas de acción y metas establecidas en el plan 2017_2022.
- ✚ **Ordenanza Municipal N°032-2020-MPC/C**. Que aprueba la Autorización de las Rutas para el Transporte de Residuos Sólidos Peligrosos en la Provincia de Cangallo.
- ✚ **Ordenanza Municipal N°030-2020-MPC/CM**. Que aprueba la regulación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Cangallo.
- ✚ **Ordenanza Municipal N° 031-2020-MPC/CM**. Que aprueba las Disposiciones para la Disminución Progresiva del plástico de un solo uso y los Recipientes o Envases Descartables en la provincia de Cangallo.
- ✚ **Resolución de Alcaldía N° 295-2018-MPC/A**, Que aprueba el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de Residuos sólidos en el distrito de Cangallo.
- ✚ **Resolución de Alcaldía N°245-2019- MPC**, Que aprueba el estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales.

3.4. NORMATIVA EN EL CONTEXTO ACTUAL

- ✚ **Decreto supremo N° 094-2020-PCM** Decreto supremo que establece las medidas que deben observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social



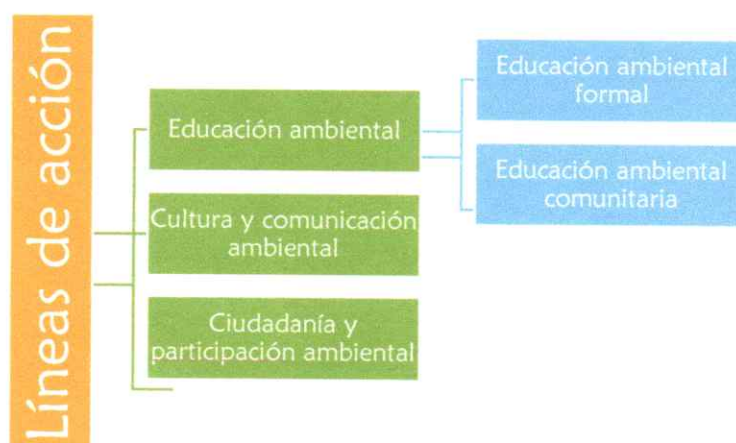
y proroga el estado de emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID_19.

- + **Decreto Supremo N° 026-2020** que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- + **Decreto de Urgencia N008-2020**, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medida de Prevención y control del COVID-19.
- + **Decreto Legislativo N° 1501** que modifica el Decreto Legislativo N°1278, Ley de gestión integral de residuos sólidos Artículo 34.- La segregación de residuos de gestión municipal y no municipal es obligatoria y debe realizarse en fuentes de Generación.
- + **Resolución Ministerial N°091-2020-MINAM** Guía para la gestión operativa del servicio de Limpieza Pública.
- + **Resolución Directoral N° 003-2020-Inacal/DN**, que aprueba la Guía para la Limpieza y Desinfección de manos y superficie.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal (EDUCCA) es el instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la política nacional de educación ambiental y cumplimiento de metas del plan nacional de educación ambiental.

Es un unificador de las acciones programadas a nivel local a través de procesos participativos.



Considera las siguientes líneas de acción y actividades sugeridas

- ✚ **Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
- ✚ **Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
- ✚ **Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

V. OBJETIVOS Y METAS

4.1. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

- ✚ Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión ambiental local.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✚ Promover de manera articulada y concertada acciones medioambientales que contribuya a fortalecer la cultura ambiental del distrito de Cangallo para enfrentar los problemas ambientales locales.
- ✚ Difundir información ambiental por medios de comunicación radial y redes sociales para la educación ambiental en el distrito.
- ✚ Fomentar en la ciudadanía el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenible, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

4.2. META

Lograr la participación de los actores públicos y privados del distrito de Cangallo para que se priorice la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental de manera articulada y concertada, logrando promover acciones que contribuyan a fortalecer el desarrollo de la buena prácticas ambientales y modos de vida sostenible, enfocados al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de una manera responsable y coherente.



VI. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), será durante el año fiscal 2022.

VII. ESTRATEGIAS O METODOLOGÍAS DE IMPLEMENTACIÓN

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, de forma virtual desarrollada por los actores diversos del distrito de Cangallo para elevar La cultura y educación ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación virtual y del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Las estrategias que se van a utilizar en el contexto actual de covid-19 son:

- 1. EDUCACIÓN AMBIENTAL:** En la actualidad por la situación del Covid-19 el aprendizaje estará acompañado por un aliado estratégico, el cual será a través de redes sociales para dicha estrategia se realizarán acciones de coordinación con especialistas de la UGEL e instituciones educativas involucradas, en efecto, por medio de plataformas virtuales se identificarán promotores ambientales estudiantiles. Quienes difundirán acciones y mensajes de educación ambiental.
- 2. EMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE.** - Se instalarán letreros y tachos así mismo se elaborarán spot radial, afiches flyer, videos, infografías, biombos, etc. publicitarios en lugares estratégicos y redes sociales de la ciudad de Cangallo.
- 3. IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y EVENTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.** - Las campañas y eventos se realizarán mediante plataformas virtuales como:
 - ✓ Talleres de formación de promotores ambientales con sus respectivas evaluaciones para ver su desempeño y compromiso.
 - ✓ Se difundirán en redes sociales diversos temas los cuales serán compartidas por los promotores para que el mensaje tenga más alcance.



- ✓ Se difundirán en redes sociales diversos temas los cuales serán compartidas por los actores institucionales (docentes) para que el mensaje tenga más alcance.
- ✓ Se formarán los Promotores Ambientales Escolares (PAE), Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) y Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).
- ✓ En la Página web de la municipalidad se difundirán Spots, videos flyer informativos.

VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN



PLAN DE TRABAJO 2021
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO

ACTIVIDAD	DETALLE DE ACTIVIDADES	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/)
-----------	------------------------	-----------	------	----------	-----	-------------	------------------

LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL

SUB LÍNEA DE ACCIÓN 1.1: EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL

	ACCIÓN 1: Coordinación con la UGEL	Número de reuniones	1	Materiales de Oficina	Abril	Gerencia Medio Ambiente	00.00
	ACCIÓN 2: Selección de Instituciones Educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA.	Número de Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. (Primaria y Secundaria)	2: I.E.P Primaria 2: I.E.P Secundaria	Materiales de Oficina	Abril	Gerencia Medio Ambiente	00.00
1.1.1 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)	ACCIÓN 3: Selección y Acreditación de PAEs a nivel de Instituciones Educativas (de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM)	Número de PAEs acreditados	12	Indumentaria de identificación y Materiales de acreditación	Mayo	Gerencia Medio Ambiente y UGEL Cangallo	1,520.00
	ACCIÓN 4: Capacitación a los PAEs (Temas: Problemática ambiental en el distrito para	N° de PAEs capacitados	12	Materiales didácticos (videos, infografías,	Mayo Agosto	Gerencia Medio Ambiente	1,050.00



reforzar la articulación docente-estudiante-familia)					afiches, PPTs, etc.), Ponentes Estímulos (certificados) Refrigerios				
ACCIÓN 5: Capacitación a docentes en temas ambientales prioritarios (enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.)	Número de docentes capacitados.	10		Mayo Agosto	Materiales didácticos (videos, infografías, afiches, PPTs, etc.), Ponentes Estímulos (certificados) Refrigerios	Gerencia de Medio Ambiente	de	1,150.00	
ACCIÓN 6: Participación de los PAEs en actividades ambientales priorizados de acuerdo al calendario ambiental.	Número de PAEs participantes.	12		Abril Junio Octubre	Materiales Premio Refrigerio (Estímulos)	Gerencia de Medio Ambiente	de	3,200.00	
ACCIÓN 7: Participación de los Docentes en actividades ambientales de acuerdo al calendario ambiental.	Número de Docentes participantes.	10		Abril Junio Octubre	Materiales de oficina Estímulos	Gerencia de Medio Ambiente UGEL Cangallo	de	00.00	
ACCIÓN 8: Reconocimiento a los Participante en todas las actividades ambientales (Instituciones Educativas, PAEs y Docentes)	Número de Reconocimientos	25		Diciembre	Reconocimiento (Resolución de Alcaldía y otros)	Gerencia de Medio Ambiente UGEL Cangallo	de	1,500.00	



SUBLINEA DE ACCION 1.2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

<p>1.2.1 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE</p>	<p>ACCIÓN 1: Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente en el distrito de Cangallo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos identificados que educan ambientalmente. 	<p>5</p>	<p>Bombo, murales artísticos, infografías, afiches y otros</p>	<p>Abril</p>	<p>Gerencia Medio Ambiente</p>	<p>de 0.00</p>
<p>ACCIÓN 2: Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos habilitados 	<p>5</p>	<p>Elaboración de murales artísticos, letreros, instalación de tachos infografías, y otros</p>	<p>Julio Agosto Setiembre</p>	<p>Gerencia Medio Ambiente</p>	<p>de 1,500.00</p>	





LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

<p>ACCIÓN 1: Diseño e implementación de campañas y Eventos (presenciales y/o digitales) sobre:</p>	<p>1.- Consumo responsable (plásticos y envases descartables).</p> <p>2.- Segregación Selectiva de residuos sólidos en la Fuente "Yo Separo Mi Residuo en casa en 4 tipos"</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan 	<p>2</p> <p>20</p>	<p>Spot radial, flyer y otros</p> <p>Afiches, spot radial, videos, materiales de segregación (tachos, escobas y recogedores, costales y otros), M.E</p>	<p>Julio</p> <p>Abril a Octubre</p>	<p>Gerencia Medio Ambiente</p> <p>Gerencia Medio Ambiente</p>	<p>de 700.00</p> <p>de 700.00</p>
---	--	--	--------------------	---	-------------------------------------	---	-----------------------------------



	3.- Concurso en materia ambiental Concurso de Reciclaje Concurso de Biohuertos Econavidad	N° de Concursos	3	Flyer, Spot de difusión y premios	Abril Agosto Diciembre	Gerencia de Medio Ambiente	de 1, 000.00
LINEA DE ACCION 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL							
3.1 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)	<p>ACCIÓN 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.</p> <p>ACCIÓN 2: Acreditar a los PAJ de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.</p> <p>ACCIÓN 3: Capacitación a los PAJ de manera virtual y/o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p> <p>ACCIÓN 4: Promoción de la Ecoeficiencia en instituciones "Programa de oficinas Verdes"</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de convocatorias Número de PAJ acreditados. Número de capacitaciones N° de instituciones intervenidas 	1	Flyer para convocatoria	Abril	Gerencia de Medio Ambiente	de 00.000
			12	Credenciales, Indumentarias y materiales	Mayo	Gerencia de Medio Ambiente	de 1, 520.00
			6	Registro de participantes	Abril Junio Agosto	Gerencia de Medio Ambiente	de 1,050.00
			1	Materiales de oficina, tachos, afiches,	Abril - Diciembre	Gerencia de Medio Ambiente	de 750.00



	<p>a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.</p>	<p>Número de vigilancias realizadas</p>	<p>6</p>	<p>Implementos de identificación</p>	<p>Junio - Diciembre</p>	<p>Gerencia de Medio Ambiente</p> <p>500.00</p>
	<p>b) Fomentar el cumplimiento de entrega de los residuos sólidos en los horarios de recolección.</p>	<p>Número de actividades de sensibilización</p>	<p>6</p>	<p>Implementos de identificación</p>	<p>Junio - Diciembre</p>	<p>Gerencia de Medio Ambiente</p> <p>00.00</p>
	<p>c) Fomentar la participación ciudadana para el cuidado del medio ambiente</p>	<p>Número de actividades de sensibilización-concursos</p>	<p>6</p>	<p>Implementos de identificación y materiales de sensibilización y estímulos</p>	<p>Junio - Diciembre</p>	<p>Gerencia de Medio Ambiente</p> <p>1500.00</p>
	<p>ACCIÓN 5: Reconocimiento a los PAC</p>	<p>Número de Reconocimientos</p>	<p>6</p>	<p>Reconocimiento (Resolución de Alcaldía y otros)</p>	<p>Diciembre</p>	<p>Gerencia de Medio Ambiente</p> <p>00.00</p>

IX. PRESUPUESTO CONSOLIDADO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para el desarrollo del Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), asciende a la suma total de **S/ 20,160 Soles**.

9.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	9,920.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	2,400.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	7,840.00
TOTAL	20,160.00

9.2. FINANCIAMIENTO

La implementación del Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), se dará con los recursos municipales asignados a la Gerencia de Medio Ambiente.

X. EVALUACIÓN

La evaluación de los resultados de la ejecución del Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), se realizará después del cumplimiento de las actividades programadas que se resumirán en el informe final presentado a la Gerencia Municipal.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CANGALLO
Daniel Roca Sulca
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CANGALLO
Ing. NESTOR CURAHUA ANAYA
GERENTE MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO
AYACUCHO
Cpc. EDGAR POMASONOCO RODRIGUEZ
Jefe de Planeamiento y Presupuesto


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO
AYACUCHO
Blga. Zilda Chipana Rezza
GERENTE DE MEDIO AMBIENTE